



DECRETO No. 948
(01 DIC 2017)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento, para la vigencia fiscal de 2017

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las consignadas Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y Orgánico de Presupuesto Departamental, expedido mediante Ordenanza No. 016 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante ordenanza No. 028 de Noviembre 30 de 2017, la Asamblea del Departamento aprobó la adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2017.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionase al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2017, la suma de **ONCE MIL VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (11.022.939.837.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESO PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	11.022.939.837.00
12	INGRESOS POR OTROS RECURSOS	11.022.939.837.00
122	RECURSOS DE CAPITAL	11.022.939.837.00
1223	RECURSOS DE COFINANCIACION	11.022.939.837.00
122310	Recursos Ministerio de Educación Nacional MEN PAE	11.022.939.837.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionase al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2017, la suma de **ONCE MIL VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (11.022.939.837.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:


CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	11.022.939.837.00
22	OTROS RECURSOS	11.022.939.837.00
224	INVERSION CON RECURSOS DE COFINANCIACIÓN	11.022.939.837.00
22415	Recursos Ministerio de Educación Nacional MEN PAE	11.022.939.837.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en San Juan de Pasto, 01 DIC 2017


CAMILO ROMERO GALEANO
Gobernador de Nariño

Proyectó: 
Cristhian Aguilar Rendón
Subsecretario de Presupuesto

Revisó: 
Ernesto Fernando Narváez
Secretario de Hacienda